



ACTA DE RECTIFICACION DEL ACTA DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA  
LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN EN PAQUETE N° 002-2015- MDCGAL - LEY 29230

PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SLDO. QUITERIO GALLARDO ENTRE LA AVENIDA N° 8 Y LA AVENIDA MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA – TACNA”, CÓDIGO SNIP 271380 Y “MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SOLDADO JOSÉ CRUZ GUERRA, TRAMO AVENIDA CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN - AVENIDA MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA – TACNA”, CÓDIGO SNIP 273733

En la ciudad de Tacna, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, siendo las 09:30 horas del día veintiocho de diciembre del año dos mil quince, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 805-2015-A/MDCGAL de fecha 04 de noviembre de 2015, con el fin de realizar la rectificación por error tipográfico del acta de calificación de propuestas en el marco de la Ley N° 29230, para el financiamiento y ejecución de los proyectos:

- Mejoramiento de la avenida Sldo. Quiterio Gallardo entre la avenida N° 8 y la Avenida Municipal, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna – Tacna. Código SNIP 271380.
- Mejoramiento de la avenida Soldado José Cruz Guerra, Tramo Avenida Crnl. Gregorio Albarracín - Avenida Municipal, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna – Tacna. Código SNIP 273733.

El Comité Especial Ley N° 29230 se encuentra integrado por el Sr. Roberto Luis Torres Morales identificado con DNI N° 00507317, el Sr. Werner Riley Oviedo Condori identificado con DNI N° 42187024 y el Sr. Raúl Delgadillo Villaca, identificado con DNI N° 00471857.

En presencia de los miembros del Comité Especial, se procede a la revisión del acta de evaluación y calificación de las propuestas en el marco de la Ley N° 29230, **observando que existe un error de tipo tipográfico**, el mismo que se aclara a continuación:

De acuerdo al acta de evaluación de propuestas se tiene el siguiente resultado.

EVALUACIÓN DEL ÍTEM N° 02 del proceso:

<b>H.- Factor “Experiencia en obras similares”</b>		
Se evaluarán obras similares ejecutadas, hasta en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, relacionadas a: Obras Viales, siendo el valor mínimo de cada obra similar al quince por ciento (15%) del valor referencial.		
Presentará como sustento: Contratos y sus respectivas actas de recepción y/o conformidad.		S/. 11,632,882.21
• Mayor o igual a 1 vez el Valor Referencial	20 puntos	21 Puntos
• Mayor a 0.50 a menor a 1 Vez el Valor Referencial	10 puntos	
• Menos o igual a 0.50 Veces el Valor Referencial	00 puntos	

Como se observa en el acta, se le otorga al postor un puntaje de 21 puntos, para el factor de evaluación ·Experiencia en obras similares, teniendo como tope para este factor 20 puntos, por tanto se realiza la aclaración del puntaje otorgado, debió realizarse de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
COMITÉ ESPECIAL LEY N° 29230



<b>H.- Factor "Experiencia en obras similares"</b>		
Se evaluarán obras similares ejecutadas, hasta en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, relacionadas a: Obras Viales, siendo el valor mínimo de cada obra similar al quince por ciento (15%) del valor referencial.		S/. 11,632,882.21
Presentará como sustento: Contratos y sus respectivas actas de recepción y/o conformidad.		
• Mayor o igual a 1 vez el Valor Referencial	20 puntos	20 Puntos
• Mayor a 0.50 a menor a 1 Vez el Valor Referencial	10 puntos	
• Menos o igual a 0.50 Veces el Valor Referencial	00 puntos	

Es preciso aclarar que el error tipográfico en la redacción del acta, no modifica ni altera en ningún aspecto el resultado final de la evaluación realizada, por cuanto la sumatoria de los puntajes obtenidos de los factores de evaluación se encuentra consignada correctamente.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 09:50 Horas del mismo día.

.....  
SR. ROBERTO LUIS TORRES MORALES  
PRESIDENTE

.....  
SR. WERNER RILEY OVIEDO CONDORI  
PRIMER MIEMBRO

.....  
SR. RAUL DELGADILLO VILLACA  
Segundo Miembro